AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 157/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE DE VMWARE" (HOJA 2/2).-

.../// ...

Que de esta manera se verificó que la oferta presentada por la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. cumple con las documentaciones legales, con los requisitos mínimos de solvencia económica, así como con las especificaciones técnicas del llamado y la experiencia requerida.-

Que las ofertas presentadas por las firmas DIVISERV S.A., KNOW HOW S.A. y SOFTSHOP S.A. no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios presentada por la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizada conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. el Llamado a Contratación Directa para el "Soporte de VMWARE", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80022674-7, el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Soporte de VMWARE", con ID Nº 309.227, en la modalidad de contrato abierto por una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) horas y hasta una cantidad máxima de trescientas (300) horas; plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Soporte del VMWARE, según las especificaciones técnicas.	Hora	150	300	₲ 203.334	₲ 61.000.200

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 157/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE DE VMWARE" (HOJA 1/2).-

Asunción, 06 de diciembre de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución de Presidencia N° 139/2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE DE VMWARE", de fecha 10 de noviembre de 2016.-

El Dictamen N° 030/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Soporte de VMWARE" con ID Nº 309.227, presentado en fecha 05 de diciembre de 2016.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas las firmas DIVISERV S.A., KNOW HOW S.A., SOFTSHOP S.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A. para el mencionado llamado, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que la evaluación de ofertas fue realizada tomando en cuenta los artículos 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

Que todas las ofertas presentadas se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003. Asimismo el Comité de Evaluación verificó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e inhabilitaciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Que se verificó que los costos unitarios presentados por los mencionados oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956 y N°1173/2016.-

Que seguidamente se procedió a agrupar las ofertas presentadas, en orden numérico, de menor a mayor, en precios, a fin de ser evaluadas.-

La necesidad de requerir aclaraciones en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentos formales al oferente LOGICALIS PARAGUAY S.A., que ha presentado la oferta más baja en precios; por lo que se solicitó al mismo la presentación de dichos documentos y las aclaraciones pertinentes, los cuales fueron remitidos en tiempo y forma.-

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA DENTEZ
Secretaria Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL